



Detal D.^o Torc los mediante su abamada edad
Fabrigero de la Sta. Cruz y se elige a D.^o Sebastian San. de la Fuente
Pro. del Ayuntamiento y se elige por Pro. en Propiedad de este Ayuntamiento a D.
Pedro Antonio del Olmo; y mediante su imperioridad actual, desem-
 penara sus funciones mientras aquella dure, D.^o Pedro Minor, sin
 embargo de que esta eleccion parece innecesaria, por que segun el
 art. 60. del Real Decreto de tres de Febrero de mil ochocientos veinte
 y tres este destino se considera como publico y sin poderse reno-
 ver sin consentimiento de la Diputacion Pro. y Causa legitima

Maseros y Porteros y se eligen a Ignacio San. Antonio Peron, y se nombra a demas
 a Juan Demal, a este con la detencion de los d.^{os} demas mediante
 a su aptitud para el desempeño en los encargos de este lugar

Reca Publica y se elige a Mmanuel Garcia

Mayordomo de Propios y se elige a D.^o Mmanuel Olave por Mayordomo del lugar

Comisarios de Funciones y se nombra por Comisario de Sumario a D.^o Torc Maria Canosa y
Juan Xanguan

Alcades del Parro y se nombra para Alcades del Parro a los sujetos siguientes
 Para el Parro de la Puente Alta - Leandro Mart. y Juan Canosa
 Para el del Parro de Largo, a Mariano Sepulveda y Mmanuel Moreno
 Para el de Mayor, a Barros Cuencu y Torpe Puente - Para el de la
 medera, a Traguin San. Ocaña y Affonso Con. Navarra - Para el de la
 ua Maria, a Barros Garcia y Geromimo Mart. - Para el de la Cruz
 a Juan Torc Corbera y Pe. Marcos Para el de Mayrona, a Juan
Marca y Juan San. Cortes

Todo que se concluye este Parro, acordand en Seno